



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 DIC 2019

Res. H N° 2354/19

Expte. N° 5379/19

VISTO:

La Resolución C.S. N° 585/16 mediante la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 2803/19 la Prof. Rosana Flores, quien posee un cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva (AD1°SD) en la asignatura "Historia Argentina II", solicita promoción transitoria para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva (JTPDE) en la misma asignatura.

QUE la situación de revista de la Prof. Flores, se encuadra en la composición de cátedra aprobada por Resolución del Consejo Directivo H.0033/19, dando cumplimiento al Art.2° de la Res.CS-300/19.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 881 aconseja autorizar la promoción transitoria de la Prof. Flores.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR de manera transitoria a la Prof. Rosana Jimena Flores, Legajo N° 5816, en carácter suplente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva (JTPDE), para la asignatura "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Lic. Rubén Correa, si esto ocurriera con antelación, en el marco de la Res.CS-585/16 y CS-300/19, por la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos con vacantes transitorias, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de JTPDE, por la licencia sin goce de haberes del Lic. Rubén Correa, de la Escuela de Historia, y contemplado en la Res.CS-186/19.



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° 2354/19

Expte. N°

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

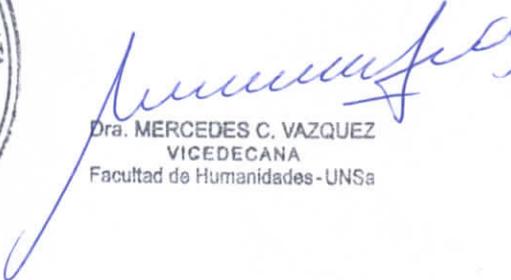
ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal.

az


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa